GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO:	Nº SC-006-2024
CONVENIANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATISTA:	CESAR CARLOS CASARRUBIA CONDE IDENTIFICADO CON C.C.1.067.402.466 REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA CON NIT 800103935
OBJETO DEL CONVENIO	APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DEL XVII FESTIVAL CULTURAL Y ARTESANAL DE LA GALLETA DE SODA Y EL DIABOLÍN " POR EL REVIVIR UNA TRADICIÓN"
VALOR DEL CONVENIIO	CINCUENTA MILLONES DE PESO MCTES $ 50.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días
FECHA ACTA DE INICIO	09 de Mayo de 2024
VALOR A PAGAR	CINCUENTA MIILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)

En Montería, el día 2 de julio de 2024 se reunió, HEIDY TORRES BECERRA , identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.518.355, en su calidad de Secretaria de Cultura del Departamento de Córdoba y designada Supervisora del convenio interadministrativo SC-006-2024, y CESAR CARLOS CASARRUBIA CONDE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.402.466, en calidad de representante legal del MUNICIPIÓ DE PURISIMA, con NIT 800103935, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el recibido a satisfacción de las obligaciones estipuladas en el convenio durante el periodo comprendido entre 09 y el 23 de mayo de 2024, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con el 100 % de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente al 100 % del valor del convenio correspondiente al valor de CINCUENTA MIILLONES DE PESOS M/CTE($50.000.000)

DATOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO.

VALOR DEL CONVENIO	50.000.000
REDUCCION	0
VALOR TOTAL	50.000.000

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONVENIO

El valor del presente convenio interadministrativo es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), IVA incluido, y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, y demás gastos a que hubiere lugar. Los valores asignados para este proyecto fueron los determinados por el MUNICIPIO en la propuesta presentada al DEPARTAMENTO, de acuerdo con las necesidades determinadas y priorizadas las cuales fueron objeto de análisis por la Secretaría de Cultura. CLÁUSULA TERCERA – DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El Departamento, le desembolsará al Municipio de Purísima de la siguiente manera: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y ejecutadas las actividades de qué trata el presente convenio, previa presentación de informe y certificado de cumplido a satisfacción por parte del Supervisor se hará un solo desembolso por el cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento esto es CINCUENTA MIILLONES DE PESOS M/CTE($50.000.000), para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de

Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. PARÁGRAFO PRIMERO: El MUNICIPIO deberá presentar para el pago a realizarse, la factura y/o documento equivalente junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura y/o documento equivalente. PARAGRAFO SEGUNDO: El pago estará sujetos igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y aprobación del Programa Anual Mensualizado de la PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del convenio. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá ningún reajuste realizado por el MUNICIPIO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para a la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de a la propuesta. Los recursos que se le transfiere al MUNICIPIO deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Acta de Liquidación	**Fecha**	**Orden Pago No.**	**Comprobante de Egreso. No.**	**V. Bruto Para Pagar**	**Descuentos Realizados**	**Valor Neto recibido**	**Saldos Por Pagar**
Acta Final	En tramite	En tramite	En tramite	$ 50.000.000	$0	$ 50.000.000	$0

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	**$** 0
VALOR DEL CONVENIO	$ 50.000.000
VALOR ENTRAMITE DE PAGO	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA	$ 50.000.000
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 0

INFORME DE EJECUCIÒN:

N°	**OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD DEL CONVENIO**	**% DE EJECUCIÓN**
1	CONVERSATORIO PURISIMA DE ANTAÑO.	100%
2	ALQUILER LOCAL PARA CONVERSATORIO CON CAPACIDAD PARA QUINIENTAS PERSONAS.	100%

INFORME TECNICO Y FINANCIERO

El señor Representante Legal CESAR CARLOS CASARRUBIA CONDE mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.402.466; representante legal del municipio de Purísima, con NIT 800.096.744-5, presenta factura electrónica FE 10 de fecha 22 de julio de 2024, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000), correspondiente al pago del 100% del valor del aporte del Departamento del convenio SC-006-2024 previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del convenio de los productos establecido en las obligaciones del convenio.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

MULTAS

Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que generaran una imposición de Multas.

CONSTANCIAS

1. Que el Municipio de Purísima cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al sistema de general de seguridad social.

2. Que, según informe final del Municipio de Purísima e Informe del supervisor, el contratante cumplió al 100% con el objeto del convenio y las obligaciones establecidas dentro del término previsto.

3. Según certificado de fecha 02 de julio de 2024, expedido por el supervisor del convenio, el Municipio de Purísima cumplió el 100% de las labores estipuladas en el convenio.

4. Que conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo diferencias o divergencias por conciliar o acordar, se acuerda liquidar el convenio SC-006-2024.

5. Que como quiera que aún queda pendiente a favor del Municipio de Purísima, con cargo al Departamento por valor de CINCUENTA MIILLONES PESOS M/CTE ($50.000.000), la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

Se deja constancia que el Acta final de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

Se firma la presente acta en Montería a los (02) días del mes de julio de Dos mil veinticuatro (2024).

HEIDY TORRES BECERRA
Supervisor
Convenio Interadministrativo SC-006-2024

CESAR CARLOS CASARRUBIA CONDE
alcalde Municipio Purísima